EVALUACIÓN PROPUESTA

EL HOSPITAL MARIA INMACULADA DE RIOBLANCO E.S.E, procede a realizar la evaluación de la propuesta presentada por SANDRA LILIANA PERILLA SOTO, identificada con la cédula de ciudadanía número 65.740.249 DE IBAGUE, en respuesta a la invitación efectuada correspondiente al objeto contractual CONTRATAR EL APOYO LOGISTICO A TRAVES DEL SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DEL PROGRAMA DE ATENCION PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VICTIMAS, EN CONCORDANCIA CON LA RESOLUCION 327 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026 "POR LA CUAL SE EFECTUAL UNA ASIGNACION DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ATENCION PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VICTIMAS, EN SU COMPONENTE DE ATENCION PSICOSOCIAL.

RELACION SOPORTES DOCUMENTALES	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
Propuesta en donde se indique el objeto, actividades, obligaciones y valor a ofertar.	✓		
Hoja de vida con los respectivos soportes	✓		
Fotocopia legible cédula de ciudadanía del representante legal y/o persona natural.	✓		
Certificado de antecedentes disciplinarios, vigente a la fecha de suscripción del contrato (Procuraduría) de la sociedad y el representante legal.	✓		
Certificado de antecedentes fiscales, vigente a la fecha de suscripción del contrato (Contraloría) de la sociedad y el representante legal.	✓		
Formulario de Registro Único Tributario –RUT-	✓		
Constancia de encontrarse al día con el pago al sistema de seguridad social integral (fotocopia de recibos de pago) del mes de la presentación de la propuesta.	✓		
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE	
Análisis General se revisará la propuesta. La que cumpla en todo con los documentos solicitados o esté correctamente diligenciada, se considerará propuesta hábil:	✓		

Análisis Económico: la propuesta deberá estar igual o por debajo del presupuesto oficial del hospital, por ningún motivo se aceptan propuestas que superen el denominado valor.	✓	
Análisis técnico el proponente deberá demostrar sus estudios. Con la suscripción del acto se obliga a aplicar sus conocimientos y su experiencia en el desarrollo de las actividades que son objeto de la prestación de servicios de las presentes condiciones generales de contratación.	✓	

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN: Una vez evaluada la propuesta técnica y la económica son admitidas y por lo tanto se ACEPTA LA PROPUESTA.

En consecuencia, se determina que es VIABLE realizar la contratación respectiva.

EL HOSPITAL

AGAPITO MOSQUERA ANDRADE
Técnico Administrativo